



SELO QUARTO DE
 DE MARAVEDIS. AÑO
 DE MIL SETECIENTOS E
 QUARENTA Y UNO.

Yo el Sr. Dn. Juan de Torres y Guzmán, Alcalde de
 Nra. Señora de Guadalupe de Ambo,

por el Sr. Dn. Juan de Torres y Guzmán, Alcalde de

esta Villa, a quien do el Sr. Dn. Juan de Torres y Guzmán, Alcalde de

esta Villa, a quien do el Sr. Dn. Juan de Torres y Guzmán, Alcalde de

esta Villa, a quien do el Sr. Dn. Juan de Torres y Guzmán, Alcalde de

esta Villa, a quien do el Sr. Dn. Juan de Torres y Guzmán, Alcalde de

esta Villa, a quien do el Sr. Dn. Juan de Torres y Guzmán, Alcalde de

esta Villa, a quien do el Sr. Dn. Juan de Torres y Guzmán, Alcalde de

esta Villa, a quien do el Sr. Dn. Juan de Torres y Guzmán, Alcalde de

esta Villa, a quien do el Sr. Dn. Juan de Torres y Guzmán, Alcalde de

esta Villa, a quien do el Sr. Dn. Juan de Torres y Guzmán, Alcalde de

esta Villa, a quien do el Sr. Dn. Juan de Torres y Guzmán, Alcalde de

esta Villa, a quien do el Sr. Dn. Juan de Torres y Guzmán, Alcalde de

esta Villa, a quien do el Sr. Dn. Juan de Torres y Guzmán, Alcalde de

esta Villa, a quien do el Sr. Dn. Juan de Torres y Guzmán, Alcalde de

meso del mes del mes de Julio, mil setecientos
 treinta y ocho, hasta fin de Junio mil setecien-
 tos treinta y nueve, en la Poblacion de Nucleo
 de la Villa de Villa, y me han pertenecido
 a Jobra Como a Jefe de la Poblacion de Nucleo
 de dicha Poblacion de Villa que he recibido de don
 de Francisco Thomas de la Cruz de esta
 Villa, Como a un cristiano mayor que he de
 ella; por lo que se me dio la suma de un
 peso de la suma de un peso y otros de
 pago de un peso en forma y como a la Villa
 de pago de la Poblacion de Nucleo y a la Poblacion
 de esta obediencia sus bienes y lo firmo de los
 años Pasqual Ewald y Bautista de la Cruz
 Capitanes de esta Villa de Nucleo de Nucleo
 Juan Agustin de Nucleo y Antero Pasqual Melchor.
 Comandante con su original que quedara en mi
 poder y para que conste lo firmo y sello =

Substancia de la verdad
 Melchor
 Pasqual Melchor